



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1263

Radicado No. 05001 31 05 013 **2018 00765** 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral promovido por LIBIA MARÍA OCAMPO LÓPEZ, en contra de COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A., se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de **COLFONDOS S.A., PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A.** y en favor de la demandante, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE PORVENIR S.A., EN FAVOR DE LA DEMANDANTE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$600.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$908.526
Casación	\$0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$1.508.526

Son: **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS**
(\$1.508.526)

A CARGO DE PROTECCIÓN S.A., EN FAVOR DE LA DEMANDANTE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$600.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación	\$0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$600.000

Son: **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)**

A CARGO DE COLFONDOS S.A., EN FAVOR DE LA DEMANDANTE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$600.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Casación	\$0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$600.000

Son: **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)**



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Correos:

asejuridicos2014@gmail.com;
canizalesdeiby@gmail.com;
elbertheverri@proteccion.com.co;
abacomedellin@gmail.com;
manuelalopez887@gmail.com
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co;
accioneslegales@proteccion.com.co;
procesosjudiciales@colfondos.com.co;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 23 de
julio de 2021, consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-
del-circuito-de-medellin/54](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**35a4a3618259597f2b7e2cc6431e0ef2bf1b04c8e8f17e384f650e54b3ae3
a6f**

Documento generado en 22/07/2021 06:29:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**